



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000034-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2016

VISTO:

La Carta Nº 160-2015/ING.JFAJ., de fecha 31 de Diciembre del 2015, Informe Nº 124-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 09 de Febrero del 2016, y Proveído de fecha 10 de Febrero del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 160-2015/ING.JFAJ., de fecha 31 de Diciembre del 2015, el Ing. F. ALDEA JAIME, en su calidad de Supervisor del Servicio: **"PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Recepción de la misma, en razón de haber quedado culminado los trabajos establecidos en las partidas contenidas del citado Servicio, ello en virtud al Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 124-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Febrero del 2016, la Sub Gerencia de Obras, manifiesta que con fecha 19 de Diciembre del 2015, se han culminado con los trabajos al 100% de las partidas establecidas en el Servicio: **"PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa INTERMIX S.A.C., conforme al Asiento Nº 43 - DEL SUPERVISOR - del Cuaderno de Ocurrencias - que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, tal como lo establece el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la citada Actividad:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA | : Presidente. |
| 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ | : Miembro. |
| 3.- Ing. FERNANDO ALDEA JAIME | : Miembro. |

Que, mediante proveído de fecha 10 de Febrero del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 124-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

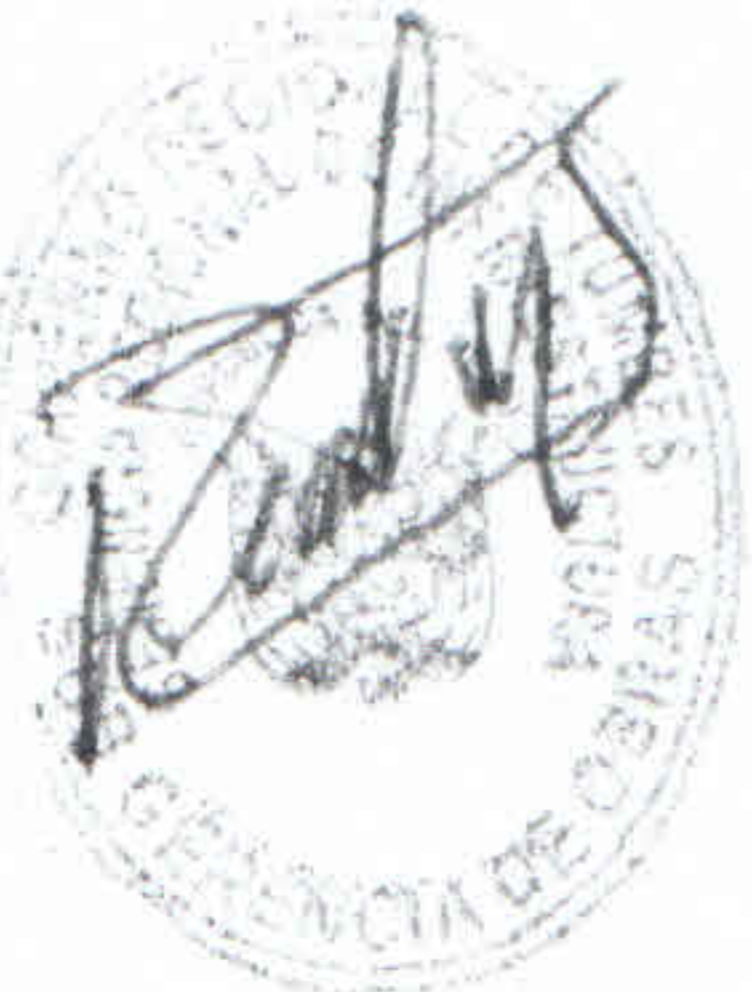
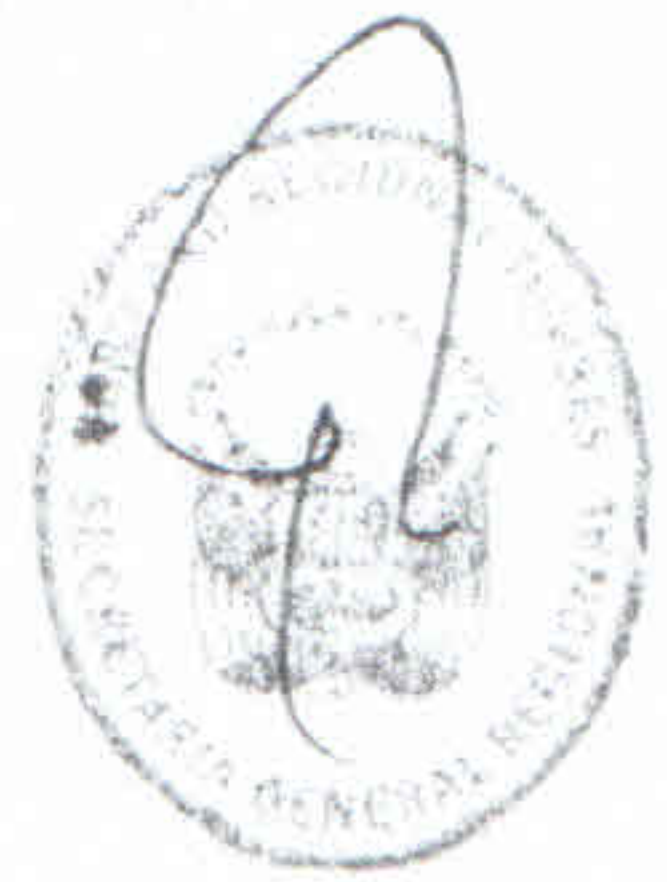
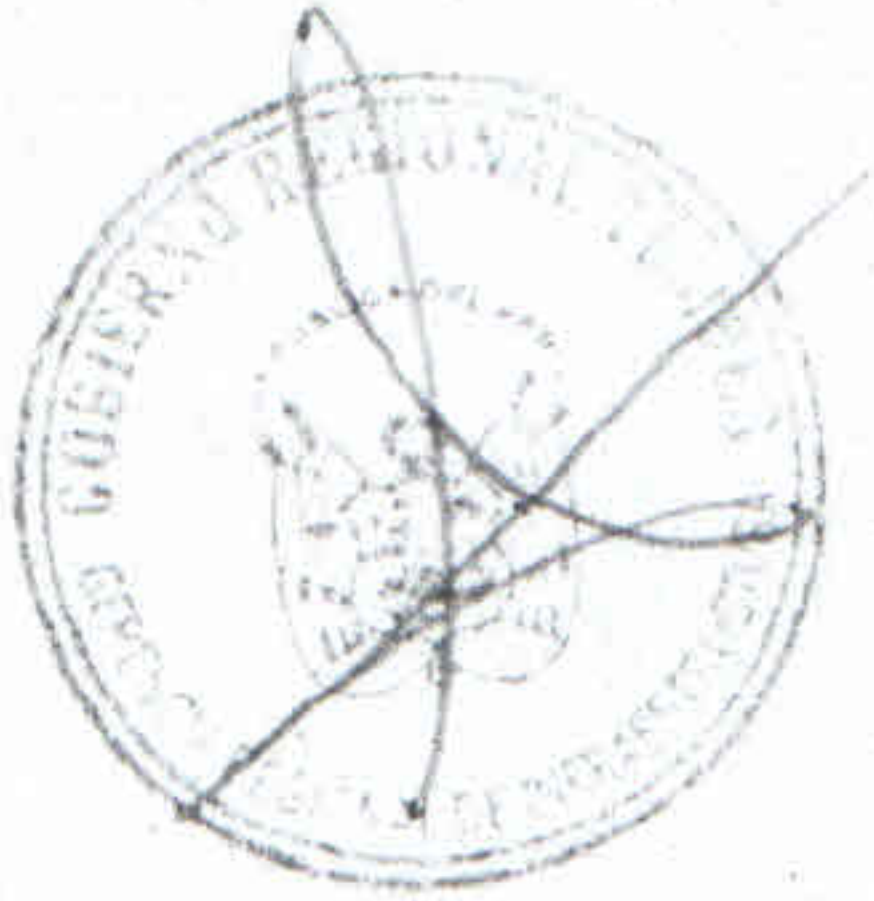


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000034-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2016



Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCION** del Servicio: **"PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el **COMITE DE RECEPCION** del Servicio: "PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA | : Presidente. |
| 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ | : Miembro. |
| 3.- Ing. FERNANDO ALDEA JAIME | : Miembro. |



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000034-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Gobierno Regional de Tumbes
ING. ELLIOT JHONATAN MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 84165

